

INFORME TÉCNICO

Evaluación y requerimiento de compra de sillas – Departamento de Salud

1. Antecedentes

En el marco de la gestión del Departamento de Salud y con el objetivo de fortalecer las condiciones de trabajo y los estándares de atención en los establecimientos de salud, se desarrolló un proceso de evaluación integral del mobiliario, específicamente de las sillas utilizadas en funciones clínicas y administrativas.

Este proceso responde a la necesidad de reemplazar mobiliario en mal estado, el cual presenta deterioro estructural y funcional, afectando el normal desarrollo de las actividades.

No obstante, la evaluación se abordó además como una instancia de mejora y estandarización del mobiliario, orientada a:

- Fortalecer las condiciones de seguridad y salud de los funcionarios.
- Asegurar el cumplimiento de estándares sanitarios en espacios de atención.
- Optimizar el uso de recursos disponibles mediante criterios de redistribución.

2. Metodología de evaluación

Se realizaron visitas técnicas en terreno a la totalidad de los establecimientos del Departamento de Salud, considerando CESFAM, CECOSF y postas rurales.

La evaluación fue ejecutada por una comisión de trabajo conformada por:

- Daladier Verdugo
- Denisse Aravena
- Rocío Silva
- Representantes de Comités Paritarios

El levantamiento consideró los siguientes criterios:

- Estado estructural del mobiliario.
- Condiciones de uso y funcionalidad.
- Adecuación del mobiliario según tipo de actividad (clínica o administrativa).
- Cumplimiento de condiciones sanitarias (materialidad y facilidad de limpieza).

3. Resultados de la evaluación

Producto del levantamiento realizado, se determinó la siguiente necesidad de reposición sillas Escritorio:

- CESFAM: 39 sillas
- CECOSF: 15 sillas
- Establecimientos rurales (postas): 29 sillas

Total sillas requeridas: 83 unidades.

Taburetes clínicos requeridos: 5 unidades.

Adicionalmente, se identificó mobiliario recuperable:

- 13 sillas provenientes de sector rural y CECOSF
- 8 sillas provenientes de CESFAM

4. Análisis técnico y criterio de estandarización

El análisis realizado permitió identificar tres categorías de mobiliario:

1. Sillas en mal estado: requieren reposición inmediata.
2. Sillas en buen estado, pero no aptas para uso clínico: principalmente por materialidad de tela o no lavable.
3. Sillas en condiciones adecuadas: cumplen con requerimientos de uso según su función.

En este contexto, se define un criterio de estandarización y optimización de recursos, estableciendo que:

- Las sillas destinadas a espacios clínicos y de atención directa deben cumplir condiciones sanitarias, principalmente ser de material lavable y de fácil desinfección.
- Las sillas en buen estado, pero que no cumplen con estas condiciones, serán redistribuidas al Departamento de Salud Municipal (DSM) y CESFAM, donde se desarrollan funciones administrativas.
- La adquisición de nuevas sillas permitirá homogeneizar el mobiliario en los establecimientos de salud, alineándolo con estándares adecuados de uso.

Este enfoque permite avanzar hacia una gestión eficiente del mobiliario, evitando descartes innecesarios y priorizando la adecuación según el tipo de función.

5. Marco normativo aplicable

El presente proceso se fundamenta en normativa vigente en materia de seguridad laboral y condiciones sanitarias en el sector público:

- **Ley N°16.744:** establece el seguro obligatorio contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y define la obligación de los empleadores de implementar medidas preventivas para proteger la salud de los trabajadores, lo que incluye proporcionar condiciones adecuadas de trabajo y equipamiento en buen estado.
- **Decreto Supremo N°594:** regula las condiciones mínimas de los lugares de trabajo, señalando que estos deben contar con infraestructura, mobiliario y equipamiento que permitan desarrollar las funciones en condiciones seguras, higiénicas y adecuadas para la salud de los trabajadores.
- **Ley N°19.378:** establece el marco regulatorio de la atención primaria de salud municipal, incluyendo la organización y funcionamiento de los establecimientos, lo que implica contar con condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones del personal de salud y la atención de usuarios.
- **Lineamientos de la Superintendencia de Seguridad Social:** entregan orientaciones técnicas en materia de prevención de riesgos, promoviendo la implementación de condiciones de trabajo seguras, incluyendo aspectos relacionados con el uso adecuado del mobiliario y la prevención de riesgos asociados a su utilización.

- **Lineamientos desde Calidad e IAAS.** El mobiliario lavable representa una inversión estratégica para IAAS, ya que garantiza condiciones óptimas de higiene y seguridad en los espacios de atención. Al ser fácilmente desinfectable, contribuye a reducir riesgos de contagio y mantener estándares sanitarios exigidos por normativas actuales.

Estas disposiciones establecen la obligación de mantener ambientes de trabajo seguros, funcionales y con condiciones sanitarias adecuadas, especialmente en establecimientos de salud.

6. Impacto esperado de la medida

La implementación de este proceso permitirá:

- Mejorar las condiciones de higiene en espacios clínicos.
- Fortalecer la seguridad y bienestar de los funcionarios.
- Estandarizar el mobiliario en los establecimientos de salud.
- Optimizar el uso de recursos mediante redistribución interna.
- Contribuir al cumplimiento de estándares de calidad en atención primaria.

7. Conclusión

El proceso de evaluación realizado evidencia la necesidad de reposición de sillas debido a su deterioro y a la falta de adecuación a condiciones de uso clínico.

Asimismo, se establece un criterio técnico de redistribución y estandarización que permite optimizar los recursos existentes, asegurando que el mobiliario se utilice de acuerdo con su funcionalidad.

La adquisición de nuevas sillas permitirá avanzar en el cumplimiento de la normativa vigente, mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer los estándares de calidad en los establecimientos del Departamento de Salud.

8. Solicitud

En consideración a lo expuesto, se solicita gestionar la adquisición del mobiliario indicado, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, normativos y operativos identificados en el presente informe.



Daladier Verdugo
Comisión de Trabajo



Denisse Aravena
Comisión de Trabajo



Rocío Silva
Comisión de Trabajo



Daniela Morales
Presidenta Comité Paritario



Manuel Bustamante
Presidente Comité Paritario